

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 2015</b>	
Hora de celebración: <b>21:00</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>          Josefina García Pérez</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>          Daniel Mengual Galdón</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>          Jaime Mollá Martínez          Antonio Gandía Gimenez          Fernando Ruano Mayans          Javier Mollá Lluch          Vicente Moreno Herrerias</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>          Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b></p>	<p>En Bicorp, a 31 de JULIO de 2015, siendo las 21:00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Josefina García Pérez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	---

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Extraordinaria 3 de julio de 2015, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

**2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

**2.1.- Escritos:**

**2.1.1.-** Escrito de la Diputación de Valencia referente a la ejecución de la obra de "Recuperación ambiental de un espacio degradado en el polideportivo municipal de Bicorp" por el que solicita la aprobación del Convenio.

**2.1.2.-** Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa de la concesión de una subvención por importe de 9.000,00 € para la adquisición de juegos infantiles y de la tercera edad.

**2.1.3.-** Escrito de la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente por el que remite resolución de aprobación del plan anual de caza para la temporada 2015-2016, así como la distribución del número de ejemplares para dicha temporada.

**2.1.4.-** Declaración Jurada de Maderas Soler por el que se compromete a realizar en tres pagos: 25 de julio, 25 de agosto y 25 de septiembre, el importe de 22.312,50 € correspondiente a la subasta pendiente.

**2.1.5.-** Resolución del SERVEF por el que aprueba la subvención de Salario Joven Servicio Deportivo Municipal por importe de 11.485,83 € con una duración de 8 meses y 29 días, para una persona.

**2.1.6.-** Resolución del SERVEF por el que aprueba la subvención de EMCORP Rutas Guiadas por importe de 3.962,96 € con una duración de 2 meses y 19 días, para dos personas.

**2.1.7.-** Resolución del SERVEF por el que aprueba la subvención de EMCORP Limpieza de Áreas Rurales por importe de 3.972,66 € con una duración de 2 meses y 24 días, para dos personas.

**2.1.8.-** Resolución del SERVEF por el que aprueba la subvención de EMCORP Mantenimiento y Adecuación de Espacios Turísticos, por importe de 3.986,76 € con una duración de 2 meses y 26 días, para dos personas.

**2.1.9.-** Escrito de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial, por el que informa que el documento de referencia emitido con objeto de la revisión del Plan General, caducará el 20 de agosto de 2016, en el caso de que el Ayuntamiento no remita documentación alguna para continuar con la tramitación ambiental del procedimiento o solicite justificadamente la prórroga en este plazo.

**2.1.10.-** Escrito de la Consellería de Turismo por el que informa de la inscripción de la Casa de los Maestros, 1 como alojamiento turístico rural con el número ARV-465.

**2.1.11.-** Escrito de la Agencia Valenciana de Turismo por el que informa de la concesión de una subvención por importe de 800,61 € correspondiente a gastos municipio turístico 2013.

**2.1.12.-** Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa de la concesión de un vehículo Ford Mondeo matrícula 1450BWJ.

**2.1.13.-** Escrito del IVACE por el que informa de la denegación de solicitud de subvención para mejora de caminos rurales de acceso a montes en relación al expediente de fondos de compensación y promoción del plan eólico de la Comunidad Valenciana.

**2.1.14.-** Escrito de la Mancomunidad La Canal de Navarrés por el que informa que la cuota mensual a pagar será de 2116,14 €.

**2.1.15.-** Escrito de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente por el que informa de la concesión de una Batida para el día 26 de septiembre de 2015.

**2.1.16.-** Escrito de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua por el que concede una subvención de 3500,00 € para financiar gastos corrientes 2015.

**2.1.17.-** Escrito de la Consellería de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente por el que autoriza al Ayuntamiento de Bicorp al aprovechamiento de caza del 01/08/2015 al 31/07/2020 para 2124,35 has y por un importe total de tasación IVA incluido de 7.137,79 €.

**2.1.18.-** Escrito del SARC de la Diputación por el que informa de la concesión de las siguientes subvenciones:

- Programa de Subvención de Promoción Cultural.....3700,00 €
- Programa de Subvención de Fiestas Populares.....2649,00 €
- Programa de Subvención de Equipamientos Culturales.....850,00 €

## **2.2.- Decretos:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 62/2015 hasta el número 100/2015.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

## **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDÍA**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de julio de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Examinado el expediente tramitado para asignación de retribuciones a miembro de Corporación, con fundamento en lo establecido en los arts. 75 de la LBRL y 13 de ROF, en atención a las características del Municipio, volumen del presupuesto municipal y considerando la asunción de responsabilidad y dedicación en cada caso, por el presente propongo al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial: ALCALDESA-PRESIDENTA.

**SEGUNDO.-** Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por la Alcaldesa-Presidenta en los términos siguientes: 8947,76 euros de sueldo bruto anual incluida la seguridad social.

**TERCERO.-** Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y alta en el Régimen General de la Seguridad Social del anterior miembro corporativo en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos con cargo a las partidas 111 10000 y 920 16000 del vigente Presupuesto General.

**QUINTO.-** Publicar los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Notificar dicho Acuerdo a la interesada y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Una vez expuesta la propuesta, solicita la palabra el portavoz del PP Fernando Ruano y se realizan el siguiente debate:

**Fernando:** Hace cuatro años hablaste en los mítines de que si eras alcaldesa cobrarías una retribución. Yo cuando accedí como Alcalde no cobré, ni me hacía falta el salario para vivir, aunque al anterior Alcalde por lo visto sí que le hacía falta. Yo he ido a todos tus mítines en esta legislatura no he escuchado nada de cobrar.

**Alcaldesa:** No lo dije.

**Fernando:** Cuantas cosas que no dijiste vas a hacer?. En el mítin hiciste ataques directos a mi persona. Creo que esto es engañar a la gente, no sé cómo vas a explicar esto a la gente, no lo veo ni medio bien, yo creo que un trabajo en el que se piensa cobrar se debe decir y no hacerlo sin decirlo. Te pones un salario comedido, pero la Seguridad Social también te la pones. ¿No hay otro sistema para cobrar? Te lo has cocinado tú sola. Hasta ahora no habéis hecho nada y ya estás cobrando y es un dinero que lo pagamos entre la aportación de todos, sin subvención de ningún tipo. Estoy de acuerdo en que se cobre, pero cuando haya resultados.

Por otra parte también sale Dietas y Km que se suman al sueldo. Sin haber hecho nada, y lo primero que haces es cobrar, esa es la sensación que das y además tampoco lo has comentado con nosotros. Algún sistema tiene que haber, tú eres pensionista y no te hace falta esto, no te mueres de hambre si no cobras, y además te habrás dado cuenta que con hora y media es suficiente y para buscar subvenciones no es necesario que estés tú, ya que eso es un trabajo técnico. No estamos ni medio de acuerdo con esto, pienso que por lo único que se tiene que cobrar es por un rendimiento. Hay gente que no tiene ni para comer y tenemos que dar ejemplo. Deberíamos hablar todo los siete antes de tomar un acuerdo.

**Alcaldesa:** Te contesto sin levantar la voz, tienes razón que no lo dije en los mítines, pero la gente ya lo sabía. Incluso a ti te dije que te equivocabas en no cobrar. ¿Qué no te parece bien porque soy pensionista y cobro del estado? Estoy convencidísima que me voy a ganar los 400 € limpios que voy a cobrar. Cobraré el 75 % del salario mínimo que son 648,60 € cuando el estado me autoriza a cobrar hasta 3000 €. No se puede dedicar más del 75 % de la jornada, aunque no se puede medir exactamente, ni voy a mirar ese porcentaje. Lo he demostrado en la oposición haciendo viajes de mi bolsillo, pero considero que el que trabaja tiene derecho a cobrar, la ley es muy compleja, en principio pensaba que no tenía que darme de alta en Seguridad Social no hay otra alternativa. ¿Qué otra alternativa me propones tú? Si no lo dije en el mítin lo siento en el alma, pero no lo hice por el jaleo que hiciste con lo del lamentable bando de cobrar. No tengo que esperar a resultados para cobrar, a mi me gusta que estén las cosas arreglo a la ley, ¿de qué otra forma puedo cobrar? Por lo visto te parecería muy bien que si se consigue una subvención de un terminado importe la alcaldesa se lleve un porcentaje por debajo mano. ¿Es así como se ha venido haciendo? Solo pregunto.

**Fernando:** Mi concepción de ver un pueblo pequeño es diferente a la tuya, pero si os metisteis con un sueldo de 200 € que cobraba una concejal, ahora cobras tú.

**Alcaldesa:** Yo lo que dije es que Mercedes tenía que cobrar pero de cargo de Concejal y no ocupando un puesto que podía ocupar un vecino de Bicorp.

**Fernando:** Se llegó a un consenso ¿no?

**Vicente:** Poner en boca por 200 € a una familia que lo necesita!!!!!!

**Alcaldesa:** Siempre que sea por su cace legal, siempre votaríamos a favor, porque hay cauces para ello. Si yo hubiese sido jubilada por el régimen general, me podría haber ahorrado la seguridad social, pero a los autónomos no nos lo permiten.

**Vicente:** ¿Es compatible cobrar como Alcadesa y como Jubilada a la vez?

**Alcaldesa:** Si

**Fernando:** Y que me dices de las dietas y kilometraje?

**Alcaldesa:** Tenemos viajes previstos, pero ese importe no quiere decir que se vaya a gastar. Ni necesito chofer que me lleve porque tengo carnet, y si me tengo que quedar a dormir me quedo porque me sobran casas de amigos para poder quedarme sin gastarme dinero. ¿Por qué tengo que renunciar a mi pensión si he cotizado durante 34 años? ¿qué otros métodos hay para cobrar? Porque no lo sé, pero me valoro lo suficiente para pensar que puedo cobrar 400 € netos. Podría haber dicho que quería el salario mínimo y no lo he hecho.

**Fernando:** Estaríamos más a favor si fueran dietas o kilometraje que retribuciones.

**Alcaldesa:** el IRPF correrá de mi cuenta, no quiero que lo pague el Ayuntamiento. ¿cómo voy a decir que cobre 400 € en dietas y kilometraje? Eso sería dinero negro.

**Fernando:** No es negro es blanco.

**Alcaldesa:** Están exentas de declarar en ningún sitio. Por otra parte las cuentas están saneadísimas y quiero que sigan así.

**Fernando:** Es el dinero del pueblo de Bicorp, a mi me da igual, estoy mirando la forma de reducir gastos.

**Vicente:** Tengo que decir que si yo estuviese también cobraría, porque se hace de una manera moderada y sin abusar.

Una vez explicado el expediente referenciado y producidas las correspondientes intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: una

La propuesta se entiende aprobada por mayoría absoluta legal de la Corporación.

**4.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 2/2015**

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, y

Visto que con fecha 16/06/2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y

Visto que con fecha 17/06/2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 18/06/2015 sobre modificación N° 2/2015 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, y

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a subvenciones varias y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

#### GASTOS:

Partida	Denominación	Importe
912 10000	Retribuciones Alcaldía	3960,00
241 14300	La Dipu te Beca	3200,00
912 23000	Dietas órganos de locomoción	600,00
912 23100	Kilometraje órganos de locomoción	600,00
920 13100	Laboral Temporal Cementerio	4600,00
334 48001	Otras transferencias	3150,00
241 13100	ECORJV (salario joven)	11485,86
241 13100	EMCORP agropecuario	3972,66
241 13100	EMCORP limpieza	3986,76
241 13100	EMCORP ecomuseo	3962,96
171 21506	Plan de Inversión en Parques y Jardines	9000,00
334 22612	Equipamiento centros culturales	850,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MODIF. CRÉDITO 2/2015	<b>36458,21</b>
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO MODIF. CREDITO 2/2015	<b>12910,00</b>

**INGRESOS:**

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
8	87	870.00	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	12910,00
<b>46100</b>	<b>De Diputación Otras</b>			<b>13050,00</b>
	La Dipu te beca	3200,00		
	PIPJ	9000,00		
	Centros Culturales	850,00		
<b>45005</b>	<b>SERVEF</b>			<b>23408,24</b>
	Salario Joven	11.485,86		
	EMCORP (Agropecuario)	3972,66		
	EMCORP (Espacios turísticos)	3986,76		
	EMCORP (Ecomuseo)	3962,96		
	<b>TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO UTILIZADO PARA SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>49368,24</b>

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (antes de Mod. Cto)	387898,43
Aplicación Remanente de Tesorería Mod. Crédito 2/2015	-12910,00
	<b>374.988,43</b>

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

**5º.-RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 2º TRIMESTRE DE 2015.**

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 30 de junio de 2015

El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 2º trimestre 2015.

### **6º.- FIJACIÓN DE LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES CON CARÁCTER NO RECUPERABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AÑO 2016.**

Visto el escrito recibido del Director Territorial de Trabajo y Economía Social, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación, por el que solicita acuerdo de esta Corporación determinando cuales serán las dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse en esta localidad durante el próximo año, concretándose de manera específica fecha y denominación de las festividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Determinar las dos festividades locales siguientes de carácter no recuperable, que se celebrarán en esta localidad durante el año 2016,

- ❑ Día 16 de agosto de 2016 (martes).....festividad de San Roque
- ❑ Día 17 de agosto de 2016 (miercoles).....festividad de Santa Cecilia

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

### **7º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES**

#### **7.1.- RATIFICACIÓN, AUTORIZACION AL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO "LOS PINOS" DE BICORP DE DIAS FESTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.**

Se da lectura al decreto nº 93/2015 de fecha 7 de julio de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. Francisco Manuel Garcés Castellano, Director del Colegio Público "Los Pinos" de Bicorp en fecha 8 de junio de 2015 y con registro de entrada nº 361, por el que expone que reunido el Consejo Escolar del referido centro acuerdan solicitar al Ayuntamiento los siguientes días festivos para el curso escolar 2015-2016:



- ❑ 17 y 18 de marzo de 2016
- ❑ 29 de abril de 2016

La Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes acuerda:

**Primero.-** Prestar conformidad y autorizar los días festivos solicitados.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a Consellería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido el decreto de acuerdo, a votación ordinaria y efectuada ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

### **8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se despachó ningún asunto bajo este punto.

Por un momento se suspende la sesión para hacer un breve inciso sobre un tema particular que no debe constar en acta.

Tras un breve debate se vuelve a abrir la sesión.

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Solicita la palabra el portavoz del Partido Popular y una vez concedida dice lo siguiente: Hicimos una bolsa de empleo y desde aquí pedimos que se reestructure la bolsa de trabajo.

La Alcaldesa le responde que en septiembre se abrirá una nueva.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintidos veinte, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº      Bº  
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau